

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA CAMPAÑA: *"Todo el año regalos a tu medida"*

Este documento delimita los términos y condiciones bajo las cuales se regirá la Campaña **"Todo el año regalos a tu medida"** en adelante, "LA CAMPAÑA". Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para Participantes y BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A. E.S.P. BIC, en adelante "BIOAGRICOLA", quien será el responsable de ejecutar la campaña. Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la Campaña, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente documento. La participación implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de BIOAGRICOLA, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad promocional.

BIOAGRICOLA realizará la campaña denominada **"Todo el año regalos a tu medida"** que se describe a continuación, en la ciudad de Villavicencio, Meta.

PRIMERO. OBJETIVO: BIOAGRICOLA, en calidad de organizador de la Campaña, ofrecerá los premios e incentivos detallados más adelante a los usuarios del servicio público de aseo que cumplan con los requisitos establecidos en los términos y condiciones presentes. Esta campaña se lleva a cabo con el propósito de fomentar el buen hábito de pago entre los usuarios y motivar a aquellos que se encuentran en mora a ponerse al día durante el periodo de la campaña.

SEGUNDO: CONDICIONES PARA PARTICIPAR Y ÁMBITO TERRITORIAL: Podrán participar en la campaña los usuarios y/o suscriptores del servicio público de Aseo de BIOAGRICOLA del Municipio de **Villavicencio - Meta**, que sean mayores de edad y cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la campaña (Cláusula Quinta), así como que lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos. La participación no está disponible para los colaboradores de BIOAGRICOLA y/o de las Empresas del Grupo de Llano. La campaña se aplica exclusivamente en la ciudad de Villavicencio, Meta.

TERCERA. ALIADOS ESTRATÉGICOS: Para la realización de esta campaña, BIOAGRICOLA cuenta con la colaboración de diversos aliados estratégicos, quienes proporcionarán los premios que se discriminan en la Cláusula Cuarta, numeral 4.2. de la Categoría HABILIDAD destinados a los participantes que cumplan con los requisitos. Estos aliados estratégicos son:

- 3.1.** Comercializadora del Llano S.A. en calidad de GRAN PATROCINADOR BIO.
- 3.2.** Servicios y Suministros del Meta S.A.S. en calidad de Patrocinador Natural BIO.
- 3.3.** Cooperativa de Ahorro y Crédito CONGENTE en calidad de Patrocinador Natural BIO.
- 3.4.** Olga Lucia Ballesteros - Moto Music en calidad de Patrocinador Natural BIO.
- 3.5.** Sociedad Empresarial del Meta S.A. en calidad de Aliado BIO.

Cada uno de estos aliados estratégicos jugará un papel crucial en el éxito de LA CAMPAÑA, contribuyendo con premios que fomentarán la participación y motivación de los participantes. La colaboración de estos aliados asegura la calidad y diversidad de los premios ofrecidos, enriqueciendo así la experiencia de los participantes.

CUARTA. PREMIOS: Los participantes podrán participar para ganar los siguientes premios, los cuales se entregarán en dos modalidades y/o categorías:

4.1 SORTEO: El sorteo se realizará mediante una aplicación digital seleccionada por BIOAGRICOLA, a través de una transmisión en vivo (live streaming) desde la página oficial de Facebook de la empresa (<https://www.facebook.com/Bioagricolasaesp?mibextid=ZbWKwL>), o por cualquier otra plataforma o red social que BIOAGRICOLA defina y comunique oportunamente a los participantes.

Los detalles del sorteo, incluyendo el nombre de la aplicación, la hora de la transmisión y el procedimiento de selección aleatoria, serán publicados previamente por BIOAGRICOLA en sus canales oficiales de comunicación.

4.1.1. Premio mayor: BIOAGRICOLA realizará un sorteo el **29 de diciembre de 2025**, en el cual el participante seleccionado será el ganador de Una Moto YC110 marca Yamaha, Modelo 2026.

4.1.2. Premios sencillos: Dos (2) bonos de regalo por valor de **CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000)** cada uno, los cuales serán sorteados el día **29 de diciembre de 2025**.

4.2. HABILIDAD: Los participantes podrán demostrar sus conocimientos, inteligencia, destreza y/o habilidad según lo determine BIOAGRICOLA, para ganar premios proporcionados por nuestros aliados estratégicos:

PATROCINADOR	REGALO	CANTIDAD	FECHA ENTREGA
Comercializadora del Llano S.A.	Arroz del Llano a tu medida por un año	Cinco (5)	Se entregarán tres (3) el 27 de junio de 2025 y los dos (2) restantes el 12 de diciembre de 2025
	Olla arrocera por 1.8 Litros	Diez (10)	Se entregarán cinco (5) el 27 de junio de 2025 y los cinco (5) restantes el 12 de diciembre de 2025
	Bateria de Ollas siete (7) piezas	Diez (10)	Se entregarán cinco (5) el 27 de junio de 2025 y los cinco (5) restantes el 12 de diciembre de 2025
	Vajilla Corona dieciseis (6) piezas	Nueve (9)	Se entregarán cinco (5) el 27 de junio de 2025 y los cuatro (4) restantes el 12 de

			diciembre de 2025
	Licuadora 1.25 Litros	Nueve (9)	Se entregarán cinco (5) el 27 de junio de 2025 y los cuatro (4) restantes el 12 de diciembre de 2025
Servicios y Suministros del Meta S.A.S.	Lavadora 16 Kilos Electrolux	Una (1)	26 de septiembre de 2025
	Nevera Whirlpool 3.94 Litros	Una (1)	
	Estufa cuatro puestos, con horno gratinador Marca Haceb	Una (1)	
Congente	Bonos de regalo por \$250.000 cada uno	Diez (10)	25 de julio de 2025
Moto Music	Teclado Eléctrico + Adaptador PA-3C	Uno (1)	28 de noviembre de 2025
	Teclado Electrónico 3 Octavas	Dos (2)	
	Guitarras Acústica	Dos (2)	
	Parlante Principal Audio HI-FI Exteriores Negro	Uno (1)	
Sociedad Empresarial del Meta S.A.	Olla multifuncional Oster 5.7 Litros	Uno (1)	24 de octubre de 2025
	Tv 55 pulgadas Smart TV TCL	Uno (1)	
	Horno Microondas Haceb	Uno (1)	

PARÁGRAFO 1°. En caso de que un participante resulte ganador de alguno de los premios en la modalidad de habilidad tendrá la posibilidad de participar para ganar otros premios en la misma categoría y en el sorteo que realice BIOAGRICOLA para la entrega del premio mayor y sencillos.

Si el ganador tiene alguna reclamación relacionada con el funcionamiento o garantía del premio, deberá dirigirse al proveedor y/o aliado estratégico correspondiente. La información del proveedor será proporcionada por BIOAGRICOLA al momento de la entrega del premio.

PARÁGRAFO 2°. BIOAGRICOLA podrá modificar las fechas de entrega de los premios en la categoría de habilidad cuando lo estime conveniente, para lo cual, únicamente deberá comunicarlo con anterioridad a través del medio que considere más efectivo.

QUINTA. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA: Para participar en la presente Campaña, los participantes deberán acreditar ser usuarios del servicio público de aseo en la ciudad de

Villavicencio (a través de la factura de servicios públicos), estar al día en el pago de la factura y/o Documento Electrónico Equivalente, ser mayores de edad; la participación de menores de edad está prohibida. Además, deberán completar las siguientes actividades:

5.1. REGISTRO: Registrarse en el formulario para participar en el sorteo, disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/SMGwW1n89cTrdJFY9>

5.2. REQUISITOS: Es fundamental no estar en mora en el pago del servicio público de aseo de BIOAGRICOLA, estar domiciliado en la ciudad de Villavicencio, Meta y mantenerse al día en los pagos de la factura del servicio público de aseo durante la vigencia de la campaña.

5.3. PARTICIPACIÓN CATEGORÍA PREMIOS POR HABILIDAD: BIOAGRICOLA realizará en las fechas señaladas en el numeral 4.2. de la cláusula CUARTA del presente documento, la entrega de los premios por habilidad. Los participantes podrán demostrar sus conocimientos, inteligencia, destreza y/o habilidad según lo determine BIOAGRICOLA, y ganar los premios correspondientes mediante la actividad que se programe, los cuales serán proporcionados y entregados por los aliados estratégicos.

5.4. SORTEO DE LA MOTOCICLETA: El sorteo se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2025, en el horario que BIOAGRICOLA comunique oportunamente a los usuarios a través de la página Oficial de Facebook, en la oficina ubicada en la calle 34 A N° 34-29 Torre uno, en el Barrio Barzal de la ciudad de Villavicencio, Meta. El sorteo se realizará mediante una aplicación digital seleccionada por BIOAGRICOLA, a través de una transmisión en vivo (live streaming) desde la página oficial de Facebook de la empresa (<https://www.facebook.com/Bioagricolasaesp?mibextid=ZbWKwL>), o por cualquier otra plataforma o red social que BIOAGRICOLA defina y comunique oportunamente a los participantes para seleccionar aleatoriamente a los participantes ganadores. Los dos seleccionados recibirán un bono de regalo por un valor de CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000) cada uno. El tercero participante seleccionado será el ganador del premio mayor: una motocicleta MOTO Motocicleta Moto YC110 Yamaha, Modelo 2026.

El sorteo se realizará en presencia de un delegado de BIOAGRICOLA y otro de la Lotería del Meta.

SEXTA. VIGENCIA: La Campaña estará vigente entre el 01 de junio de 2025 a las 00:00 horas y hasta el **25 de diciembre de 2025** a las 11:59 pm.

SÉPTIMA. ENTREGA DE LOS PREMIOS: La entrega de los premios se hará así:

- Los ganadores deben acreditar la factura del servicio público de aseo al día en pagos y presentar su documento de identidad (que valide su mayoría de edad).
- Los premios por habilidad se entregarán una vez el participante acredite los requisitos para participar en la campaña y además participe en la actividad que programe BIOAGRICOLA, demostrando sus conocimientos, inteligencia, destreza y/o habilidad según lo estime BIOAGRICOLA, y siendo reconocido como ganador de la misma.
- El ganador del sorteo de la motocicleta será contactado telefónicamente dentro de los 30 días siguientes a la realización del sorteo, o se les enviará una comunicación al correo

electrónico registrado en BIOAGRICOLA. Se coordinará con ellos la entrega del premio respectivo. Si no se logra contactar al ganador por teléfono, ni se recibe respuesta al correo electrónico dentro de los 30 días calendario siguientes al envío de la comunicación, el premio se considerará desierto.

El ganador del sorteo deberá reclamar el premio dentro de los TREINTA (30) días calendario siguientes a la comunicación realizada por BIOAGRICOLA; de lo contrario, se considerará desierto.

d) La entrega de la moto se realizará dentro del siguiente mes del cierre de la campaña, atendiendo lo dispuesto en los numerales anteriores y dentro del mes siguiente a la comunicación efectuada, en el horario, fecha y lugar acordada con el posible ganador, será responsable de asumir las retenciones y/o impuestos generados sobre el valor total del premio para la entrega del mismo. Además, será responsable de los gastos de matrícula de la motocicleta. En caso de no asumir estos costos, perderá su premio y se declarará desierto. En tal caso, BIOAGRICOLA podrá, a su discreción, realizar otro sorteo conforme las condiciones establecidas en el presente documento.

e) Los premios son personales e intransferibles, no son sustituibles ni por un premio diferente ni canjeable por dinero. Los datos de contacto usados serán los que tenga el participante registrados en la base de datos de BIOAGRICOLA. Por lo tanto, será responsabilidad del participante mantenerlos actualizados. Las llamadas de contacto a los ganadores podrán ser efectuadas lunes a viernes, entre las 7:30 horas y las 12:00 horas y entre 1:00 pm a 5:00 pm. BIOAGRICOLA no se hará responsable por la imposibilidad de entrega del premio en las siguientes condiciones:

- a. En caso de que los datos de contacto suministrados a BIOAGRICOLA estén desactualizados o sean incorrectos.
- b. El ganador no acepte el premio antes de la fecha señalada al momento del contacto.
- c. No sea posible realizar el contacto con El ganador en un plazo máximo que vencerá en la fecha indicada en el correo o comunicación.
- d. El ganador no realice el envío de la información y documentación requerida e indicada por parte de BIOAGRICOLA.
- e. En cualquiera de los casos anteriormente mencionados, el ganador perderá su premio y se declarará desierto el mismo y BIOAGRICOLA podrá disponer de él libremente, pudiendo si así lo dispone, entregárselo a la siguiente posición en el orden de ganadores, teniendo en cuenta las condiciones descritas en el presente documento.

PARÁGRAFO: BIOAGRICOLA no asumirá responsabilidad en caso de pérdida, robo o uso no autorizado de los premios una vez hayan sido entregados al ganador. Además, BIOAGRICOLA no será responsable de reembolsar al participante ningún costo o gasto en el que éste incurra como resultado de su participación en la Campaña.

OCTAVA. TRANSFERENCIA DEL PREMIO: Los premios aquí ofrecidos no serán canjeables bajo ninguna circunstancia por dinero en efectivo, y el ganador que no pueda recibir su premio no tendrá derecho a compensación alguna; los premios no se pueden transferir entre personas.

NOVENA. OTRAS CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

- a. El ganador debe de cumplir con todos los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.

- b.** Los impuestos y/o gastos no especificados serán responsabilidad de los ganadores de los premios.
- c.** BIOAGRICOLA no asume responsabilidad alguna por la calidad, idoneidad, funcionamiento, garantía o cualquier otra condición de los premios entregados, especialmente aquellos suministrados por terceros o aliados estratégicos. Cualquier reclamo relacionado con el estado, características, uso o funcionamiento de dichos premios deberá dirigirse directamente al fabricante, proveedor o entidad que haya hecho entrega del mismo.
- d.** Será responsabilidad del ganador cumplir con las condiciones establecidas por la normatividad vigente para el disfrute de los premios, tales como contar con licencia de conducción según las categorías exigidas por la legislación nacional u otro requisito establecido por la ley.
- e.** BIOAGRICOLA no será responsable por la realización de los trámites o asumir los costos derivados de éstos, para el cumplimiento de los requisitos necesarios para el efectivo uso y goce del premio.
- f.** El premio no incluye ningún tipo de seguro, por lo tanto, es responsabilidad del ganador tomar los seguros que considere necesarios para cubrir los riesgos durante el goce del premio.

DÉCIMA. SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA: BIOAGRICOLA suspenderá en forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar o en el comportamiento de alguno de los Participantes, en el sorteo o en las actividades de los premios por habilidad si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses o buena fe de BIOAGRICOLA.

DÉCIMA PRIMERA. ACEPTACIÓN DEL PREMIO Y DECLARACIONES: Por medio de la aceptación del presente documento los participantes declaran que se encuentran debidamente facultados y autorizados para suministrar los datos. Autorizan a BIOAGRICOLA, como encargado del contacto, y al operador logístico para recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales, compartir información entre ellos y contactarlo con el fin informarle sobre la campaña. Al participar, el cliente autoriza a BIOAGRICOLA a mencionar en las redes sociales Facebook, X (Twitter) e Instagram el nombre del ganador. Así mismo, el Participante se hace responsable de la veracidad de la información proporcionada a BIOAGRICOLA.

DÉCIMO PRIMERO. DESCALIFICACIÓN: Serán descalificados y excluidos en la campaña los Participantes que:

- Hayan realizado, a juicio de BIOAGRICOLA cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de ser ganador.
- Hayan suministrado cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.
- Se determine que alguno ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones.
- Hayan suministrado información falsa y como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra de BIOAGRICOLA. En este caso además de la exclusión, BIOAGRICOLA podrá tomar las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

DÉCIMA TERCERA. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS: El participante autoriza a BIOAGRICOLA para recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales, compartir información y contactar con el fin de informarle sobre la Campaña, así como enviarle información relacionada con los productos, servicios, beneficios ofrecidos por Bioagricola y publicar material promocional o fotográfico de esta Campaña. Sin perjuicio del derecho que tiene el participante de conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar sus datos personales.

Al participar en la Campaña los participantes autorizan a BIOAGRICOLA para consolidar periódicamente información transaccional durante la Campaña, con el fin de obtener los resultados necesarios para premiar a los ganadores y para fines estadísticos y/o transferir mis datos personales con empresas aliadas estratégicas y demás actividades relacionadas con el objeto social de la empresa, para la oferta de servicios en los términos de la Política de tratamiento de datos personales de Bioagricola Del Llano S.A. Empresa de servicios públicos BIC, la cual podré consultar en la página web de la compañía.

Los Participantes que acepten los premios reconocen que BIOAGRICOLA podrá hacer uso de las imágenes que surjan de la Campaña, para lo relacionado con comunicaciones y publicaciones promocionales de BIOAGRICOLA, así como para la finalidad de realizar Promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales, entre ellos imágenes e historias relacionadas con La Promoción, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales de Los Organizadores y otros medios.

En caso de que BIOAGRICOLA sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, relacionadas con el material suministrado por el Participante, y estos constituyan en cualquier forma violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual de un tercero, el participante asumirá la defensa de BIOAGRICOLA, a su cargo y expensas y, si hubiere lugar a ello, reembolsará a éste cualquier cantidad que hubiere pagado o a la que fuere condenado por dicha reclamación. A su vez, declaran que no han recibido ninguna remuneración ni promesa de remuneración futura por parte de BIOAGRICOLA por el material visual o audiovisual mencionado y/o su participación en la publicación de estos, la cual es libre y voluntariamente aceptada.

Los Participantes manifiestan que han sido informados que no se encuentran obligados a autorizar el tratamiento de dichos datos y que cuentan con el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a requerir información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales y a revocar esta autorización en los casos que sea procedente de acuerdo con la ley. Para mayor información puede comunicarse a las siguientes líneas de atención de Bioagricola: 6819081 o dirigirse a Calle 34A No. 34 - 29, Torre 1, Barrio Barzal en la ciudad de Villavicencio, Meta. Para conocer la Política para la administración de datos personales de Bioagricola, ingrese al sitio web de <https://www.bioagricoladelllano.com.co/imagenes/politicas/tratamiento.pdf>

PARÁGRAFO: Los ganadores y participantes aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que BIOAGRICOLA desee hacer durante la actividad o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen. BIOAGRICOLA podrá filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la actividad. Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones,

autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet o publicidad entre otros. En este sentido, la imagen del Participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la Campaña y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con BIOAGRICOLA durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional relacionadas con la marca de BIOAGRICOLA.

BIOAGRICOLA propenderá para que todos los participantes autoricen el formato BIOFRCA036-06 denominado Autorización para tratamiento de datos personales.

DÉCIMA CUARTA. Otros temas legales:

- A) BIOAGRICOLA no asumirá alguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
- B) Esta Campaña no es acumulable con otros descuentos y/o promociones.
- C) Al participar se entenderá que los Participantes han aceptado íntegramente estos términos y condiciones, los cuales configuran un acuerdo entre los Participantes y BIOAGRICOLA.

DÉCIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD: BIOAGRICOLA, no se hará responsable en caso de muerte, accidente, enfermedad, lesión o incapacidad que les suceda a los ganadores, por el uso y goce de Los Premios. El ganador, al aceptar el Premio, exonerá a BIOAGRICOLA de cualquier responsabilidad frente a cualquier afectación que pueda sufrir por el uso y goce del Premio, bajo el entendido que el ganador recibirá el premio bajo su entera y completa responsabilidad.

La aceptación del premio por parte del ganador implica la **exoneración expresa y voluntaria de responsabilidad a favor de BIOAGRICOLA**, quien no será responsable por ningún daño o perjuicio derivado del uso que el beneficiario dé al premio, entendiéndose que este lo recibe bajo su propio riesgo y cuenta, en plena autonomía y responsabilidad.

Asimismo, BIOAGRICOLA no será responsable en caso de **incumplimiento, demora o imposibilidad en la entrega de los premios por parte de aliados estratégicos**, proveedores o terceros vinculados a la campaña. En tales casos, cualquier reclamación relacionada con la calidad, idoneidad, funcionamiento o garantía del premio deberá ser dirigida directamente al proveedor correspondiente, cuya información será suministrada por BIOAGRICOLA en el momento de la entrega del premio.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES: BIOAGRICOLA podrá realizar modificaciones a los presentes términos y condiciones en caso de considerarlo necesario. Dichas modificaciones serán informadas mediante publicación en la página web de BIOAGRICOLA o a través de los medios por los cuales haya sido publicada la Campaña.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN: La vigilancia y supervisión del sorteo de la campaña estará a cargo de la Lotería del Meta.